

*Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 29 de marzo de 2001.

VISTO el expediente R4-257-01 y la Resolución N° 450/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionados con la prestación de la consejera estudiantil del Departamento de Ingeniería Civil, señorita Silvia Liliana del Valle QUIROGA, en el concurso realizado para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Tecnología de la Construcción, y

**CONSIDERANDO:**

Que el concurso en cuestión fue resuelto por el Consejo Superior Universitario mediante Resolución 623/99.

Que esta Resolución tiene carácter firme, pues todos los plazos para recurrirla están vencidos.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le es propia.

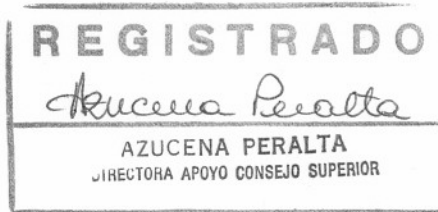
Que la Comisión de Enseñanza, analizó las actuaciones y en su dictamen del 28 de marzo de 2001, aconsejó desestimar la Resolución N° 450/2000 del Consejo Académico.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**




*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ARTÍCULO 1°.- Desestimar por extemporánea la Resolución N° 450/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la presentación de la señorita Silvia Liliana del Valle QUIROGA.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 74/2001

UTN
MEL
<i>M</i>
<i>Q</i>

  
Ing. HECTOR CARLOS BORTTO  
RECTOR

  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C